

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0018-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2023

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CÓDIGO: MEJORA CALIDAD INFAN-189-LPI-B-

**ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA EL SERVICIO CRECIENDO
CON NUESTROS HIJOS**

**Esp. María Gabriela Dávila Cueva,
GERENTE DEL PROYECTO 3 FORTALECIMIENTO, AMPLIACIÓN e
INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DESARROLLO INFANTIL,
ESTRATEGIAS NACIONALES MISIÓN TERNURA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 425 de la Constitución determina que: *“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...);”*

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, determina: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...) La delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia”;*

Que, dentro del Capítulo Primero, Sección Primera en su artículo 98 del Código Orgánico Administrativo, define al Acto administrativo como: *“(...) la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”;*

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0018-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2023

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que “(...) *En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.*”;

Que, la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el 12 de marzo del 2019, el contrato de Préstamo No. 4607/OC-EC, por un total de USD \$ 57.521.720, de los cuales, USD \$ 50.000.000 corresponden a aporte BID y USD \$ 7.521.720 a aporte local, para la ejecución del Proyecto “*INVERSIÓN EN CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL*”.

Que, el 20 de noviembre de 2020 la República del Ecuador representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato Modificatorio No. 1 de Préstamo No. 4607/OC-EC, por un total de USD \$ 42.000.000, de los cuales, USD \$ 41.841.940 corresponden a aporte BID y se estima un equivalente de USD \$ 158.060 a aporte local, para la ejecución del Programa de “*INVERSIÓN EN CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL*”.

Que, mediante Acuerdo Ministerial 006-2021 de 14 de septiembre de 2021, la entonces Ministra de Inclusión Social acuerda “Actualizar y Reformar la Delegación a al/la Gerente del Proyecto “Fortalecimiento Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil Estrategia Nacional Misión Ternura”, para cumplir con las siguientes atribuciones: “(...) *Artículo 2.- El/la Gerente será responsable de la ejecución de todos los productos establecidos en el Contrato de Préstamo conjuntamente con las siguientes funciones: a) Suscribir todos los actos, contratos, convenios y en general cualquier instrumento jurídico derivado de la ejecución del proyecto; así como autorizador de gasto de los recursos provenientes de los contratos de préstamo suscritos y por suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo conforme las atribuciones establecidas en los Reglamentos Operativos de los Programas y sus anexos (...)*”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 199, de 15 de septiembre de 2021, el Presidente Constitucional de la República, nombró en calidad de Ministro de Inclusión Económica y Social, al señor Esteban Remigio Bernal Bernal;

Que, mediante Renovación de Contrato de Servicios Ocasionales, suscrito el 01 de enero de 2023, el Ministro de Inclusión Económica y Social procedió a la contratación de la Esp. María Gabriela Dávila Cueva, para que preste sus servicios lícitos y personales en la/el Proyecto, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, en calidad de Gerente de Proyecto 3;

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0018-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2023

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2023-0717-M, de 07 de marzo de 2023, dirigido a la Gerente del Proyecto “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura”, el Director Financiero, indicó: “(...) Al respecto, se emite la Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 772 por el valor de \$ 74.280,00”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2023-0720-M, de 07 de marzo de 2023, dirigido a la Gerente del Proyecto “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura”, el Director Financiero, remitió el Comprobante de Avals a Contratos Nro. 034 y Certificación presupuestaria Nro. 402 de 27 de marzo de 2023, por un valor de \$. 705.660,00;

Que, la “ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA EL SERVICIO CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS CNH”, se encuentra contemplado en el Plan de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo con código SEPA MEJORA CALIDAD INFAN-189-LPI-B-, como un proceso de “revisión previa”, método de contratación: “Licitación Pública Internacional”, con un monto de (USD 779.940) SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

Que, mediante Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0002-R, de 13 de abril de 2023, la Gerente de Proyecto 3 “Fortalecimiento Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil Estrategia Nacional Misión Ternura”, en su artículo 1 resolvió: “**AUTORIZAR** el inicio del proceso de selección Licitación Pública Internacional – Bienes signado con código Nro. MEJORA CALIDAD INFA-189-LPI-B-, para la “Adquisición de tablets para el Servicio Creciendo con Nuestros Hijos”, de conformidad a la documentación preparatoria, con un presupuesto referencial de USD \$ 779.940,00 (setecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta con 00/100) más IVA, con un plazo de ejecución de ciento veinte días calendario para el bien; y 3 años (1095 días) para el servicio de mantenimiento, contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo a lo establecido en el documento GN-2349-15 “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo”;

Que, mediante Memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0338-M, de 14 de abril de 2023, se realizó la notificación de designación del Comité Técnico de Evaluación y Selección, a los siguientes profesionales: Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade, Director de Compras Públicas, Delegado de la Máxima autoridad, Presidente; Sr. Roberto Almendariz Rueda, Analista de Servicios de Atención Domiciliar 3, Delegado titular del área requirente; e, Ing. Richard David Jayas Almagro, Servidor Público 3, Profesional técnico a fin; y, actuará como Secretario el señor Carlos Alberto Rivadeneira Melo, Especialista de Adquisiciones;

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0018-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2023

Que, con fecha 13 de abril de 2023, el proceso “Adquisición de tablets para el Servicio Creciendo con Nuestros Hijos”, se publicó en la web
:<https://devbusiness.un.org/user/login>;

Que, mediante oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0063-O, de 13 de abril de 2023, la Gerente del Proyecto 3 “*Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura*”, solicitó a la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública lo siguiente: “(...) *para la publicación en la página web del SERCOP la siguiente contratación de adquisición de bienes: Licitación Pública Internacional No. MEJORA CALIDAD INFAN-189-LPI-B- “Adquisición de tablets para el Servicio Creciendo con Nuestros Hijos (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0336-M, de 13 de abril de 2023, la Gerente del Proyecto 3 “*Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura*”, solicitó a la Directora de Comunicación Social del MIES, lo siguiente: “(...) *para la publicación en la página web del MIES: <https://www.inclusion.gob.ec/acuerdos>, convenio y publicaciones la siguiente contratación de adquisición de bienes: Licitación Pública Internacional No. MEJORA CALIDAD INFAN-189-LPI-B- “Adquisición de tablets para el Servicio Creciendo con Nuestros Hijos (...)*”;

Que, se emitió el Boletín de Enmienda No. 1, el mismo que se publicó en la web: <https://devbusiness.un.org/user/login>, en la página web del MIES, y en el portal del SERCOP, y cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, constante en el documento O-CAN/CEC-505/2023, de 25 de mayo de 2023;

Que, se emitió el Boletín de Enmienda No. 2, el mismo que se publicó en la web: <https://devbusiness.un.org/user/login>, en la página web del MIES, y en el portal del SERCOP, y cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, constante en el documento O-CAN/CEC-536/2023, de 02 de junio de 2023;

Que, se emitió el Boletín de Enmienda No. 3, el mismo que se publicó en la web: <https://devbusiness.un.org/user/login>, en la página web del MIES, y en el portal del SERCOP, y cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, constante en el documento CAN/CEC-579/2023, de 12 de junio de 2023;

Que, se emitió el Boletín de Enmienda No. 4, el mismo que se publicó en la web: <https://devbusiness.un.org/user/login>, en la página web del MIES, y en el portal del SERCOP, y cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, constante en el documento O-CAN/CEC-591/2023, de 14 de junio de 2023;

Que, se emitió el Boletín de Aclaraciones No. 1, el 16 de junio de 2023, suscrita por los miembros del Comité de Evaluación y Selección, y el Secretario, el mismo que se

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0018-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2023

publicó en web: <https://devbusiness.un.org/user/login>, en la página web del MIES, y en el portal del SERCOP, de lo cual el Banco Interamericano de Desarrollo tomo nota, conforme consta en el documento O-CAN/CEC-591/2023, de 14 de junio de 2023;

Que, hasta la fecha y hora señaladas para la entrega de las ofertas, se receptaron 7 ofertas: 1) GO CORPORATION S.A; 2) CARTIMEX SA; 3) SEPROTEICO SA; 4) APCA NEOPLAN – ANOBISTAR; 5) RPTRADING SA; 6) TECNOMEGA; y, 7) JORGE LUIS CHAMORRO POZO; conforme consta del Acta de Apertura de 22 de junio de 2023, suscrita por el Comité Técnico de Evaluación y Selección y el Secretario del proceso;

Que, mediante correo electrónico el Secretario del proceso puso en conocimiento del Banco Interamericano de Desarrollo, el contenido del documento presentado por la empresa SEPROTEICO S.A., institución que a través del mismo medio, con fecha 17 de julio de 2023, señaló entre otros lo siguiente: “(...) 3. *Conforme a lo indicado en la IAO 20.3 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes del Documento de Licitación, el original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los documentos: Carta de Oferta, Lista de Precios y Declaración de Mantenimiento de la Oferta, como mínimo deben de cumplir con este requisito. Por lo tanto, las ofertas que en el acta de apertura indican que presentaron firmas electrónicas, deber ser rechazadas durante la etapa de Cumplimiento de las Ofertas. (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0658-M, de 24 de julio de 2023, dirigido a la Mgs. Carolina Elizabeth Salamea Ortuño, Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral, la Gerente de Proyecto 3 Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, indicó que en conocimiento que el delegado de la titular del área requirente señor Roberto Almendaris Rueda, ha sido desvinculado del Ministerio, por lo que se solicita la nueva delegación;

Que, mediante memorando Nro. MIES-SDII-2023-1298-M, de 7 de agosto de 2023, la Mgs. Carolina Elizabeth Salamea Ortuño, Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral, indicó: “*que como titular del área requirente actuare como miembro del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES)*”;

Que, mediante Acta No. 2 CONOCIMIENTO DE INFORME TÉCNICO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de 8 de agosto de 2023, y 22 de agosto de 2023, el Comité Técnico de Evaluación y Selección, indicaron en la parte pertinente lo siguiente: “(...) *En base a la votación señalada, se recomienda a la Gerente del Proyecto, continúe con el trámite de No Objeción para la adjudicación, en los siguientes términos:*

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0018-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2023

- *Objeto: Adquisición de tablets para el Servicio Creciendo con Nuestros Hijos*
- *Adjudicatario: RPTRADING S.A.*
- *Monto: US\$ 623.874,16 (excluido IVA e incluidos mantenimientos preventivos)*
- *Marca BULUSE, modelo M11*
- *Plazo de entrega: hasta 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.*

Los dos miembros del CTES recomiendan a la Gerente del Proyecto que previa la suscripción del contrato, exija al oferente RPTRADING S.A., entregue el CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN emitido por ARCOTEL.(...)”.

Que, mediante oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0172-O, de 17 de agosto de 2023, y Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0178-O, de 23 de agosto de 2023, la Gerente de Proyecto 3 Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, remitió al señor Leonardo Enrique Pinzon Enciso, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo, el Acta No. 2 antes detallada, y solicitó la No Objeción, organismo multilateral que mediante correos electrónicos realizó observaciones para ser valorado y de ser el caso acogidas por el Comité Técnico de Evaluación y Selección;

Que, en el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato de 06 de septiembre de 2023, consta: "*Cuadro 8 Adjudicación propuesta del contrato (...) 1. Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato) a) nombre RPTRADING S.A. b) dirección Ambato/calles Haití 0421 y Trinidad y Tobago (...) La oferente RPTRADING S.A., cumple sustancialmente con lo estipulado en los Documentos de Licitación, ya que satisface la totalidad de los términos, condiciones y Especificaciones Técnicas estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, por lo que se **RECOMIENDA** la adjudicación del Lote Único del proceso para la “Adquisición de tablets para el Servicio Creciendo con Nuestros Hijos”, Código SEPA: MEJORA CALIDAD INFAN-189-LPI-B por USD. 623.874,16 (Seiscientos veinte y tres mil ochocientos setenta y cuatro con 16/100, Dólares de los Estados Unidos de Norte América), dicho valor excluye IVA e incluye mantenimientos preventivos;*

Que, mediante oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0209-O, de 7 de septiembre de 2023, en alcance la Oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0178-O, de 23 de agosto de 2023, la Esp. María Gabriela Dávila, Gerente del proyecto Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, pone en conocimiento al Especialista Sectorial Banco Interamericano de Desarrollo, lo siguiente: “(...) Con estos antecedentes, en virtud del numeral 4.24 del Reglamento Operativo del Proyecto me permito remitir el informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato del proceso

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0018-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2023

“Adquisición de tablets para el Servicio Creciendo con Nuestros Hijos” y solicito la No Objeción por parte del Banco, según el siguiente detalle: (...)”

Que, mediante documento O-CAN/CEC-896-2023, de 7 de septiembre de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo a través del señor Leonardo Pinzón Enciso, Especialista Senior en Protección Especial y Salud, pone en conocimiento a la Esp. María Gabriela Dávila, Gerente del proyecto “Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura”, lo siguiente: **“(...) le informamos que el Banco otorga la No Objeción a la solicitud. Con lo cual, puede continuar con las siguientes etapas del proceso. Recomendamos seguir lo establecido en la IAO 40.1 Plazo suspensivo 41.1. Notificación de la Intención de Adjudicación y 44.1 Notificación de la adjudicación (...)**”.

Que, a través del correo undb-miesbid@inclusion.gob.ec , de 11 de septiembre de 2023, se envió a los oferentes GO CORPORATION S.A.; CARTIMEX S.A.; SEPROTEICO S.A.; APCA NEOPLAN – ANOBISTAR; RPTRADING S.A.; TECNOMEGA; y, JORGE LUIS CHAMORRO POZO, la Notificación de Intención de Adjudicación que contiene lo siguiente: **“(...) El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el plazo suspensivo usted puede: (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y /o (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato. (...) FECHA LÍMITE: El plazo suspensivo termina a medianoche el 25 de septiembre de 2023. (...)**” ;

Que, a través de correo electrónico, de 13 de septiembre de 2023, la empresa licitante SEPROTEICO S.A., expresó **“(...) remitimos nuestra solicitud formal firmada por nuestro representante legal, para que se comuniquen la fecha, hora y medio para mantener la sesión informativa sobre los resultados de la evaluación de nuestra oferta (...)**”

Que, el 18 de septiembre de 2023, a las 15 H00, se llevó a cabo la reunión solicitada, con la participación de: Ing. Raúl Yépez, delegado de SEPROTEICO S.A., conforme consta del documento que forma parte del expediente, Ing. Mauricio Pérez Presidente de CTES; y, Lcdo. Carlos Rivadeneira, en donde el representante de SEPROTEICO S.A., acepta la explicación expresada y se da por concluida la reunión, conforme consta del Acta de Reunión, suscrita por los participantes;

Que, mediante Oficio Nro. MIES-VIS-FAISI-2023-0210-O, Nro. MIES-VIS-FAISI-2023-0211-O, Nro. MIES-VIS-FAISI-2023-0212-O, Nro. MIES-VIS-FAISI-2023-0213-O, Nro. MIES-VIS-FAISI-2023-0214-O, Nro. MIES-VIS-FAISI-2023-0215-O, y, Nro. MIES-VIS-FAISI-2023-0216-O, todos del 14 de septiembre de 2023, la Gerente del Proyecto 3 Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0018-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2023

Ternura, solicitó a los licitantes extender el plazo de validez de su oferta y de la declaración de mantenimiento de la oferta;

Que, los licitantes: GO CORPORATION S.A; ANOBISTAR; RPTRADING S.A., TECNOMEGA; extendieron el plazo de validez de oferta, conforme consta del Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta, y SEPROTEICO S.A., extendió el plazo conforme consta del documento que forma parte del expediente;

Que, a través de memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2023-0946-M, de 29 de septiembre de 2023, el Ing. Mauricio Pérez Andrade, presidente del Comité Técnico de Evaluación y Selección, puso en conocimiento de la Gerente FAISDI, la Certificación suscrita por el Comité de Evaluación y Selección y el Secretario en la que indicaron lo siguiente: *“(...)El Secretario del Comité informa que no se han presentado quejas de ninguno de los oferentes ni solicitudes de sesiones informativas.*

Por lo expuesto, los miembros del Comité con derecho a voz y voto deciden lo siguiente:

- 1. Dar por concluido el término de 10 días suspensivos.*
- 2. Recomendar a la Gerente del Proyecto, emita la Resolución de Adjudicación y se notifique oficialmente a la EMPRESA RPTRADING S.A. que es la adjudicataria de la Licitación Pública Internacional”;* autoridad que conforme consta del recorrido en el sistema documental quipux, dispuso *"para su conocimiento y elaboración de la resolución"*;

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0863-M, de 28 de septiembre de 2023, y su Alcance Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0866-M, de 02 de octubre de 2023, la Esp. María Gabriela Dávila, Gerente del Proyecto 3 Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, solicitó a la Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral, lo siguiente: *“(...) agradeceré recomendar al/la funcionario/a de la Subsecretaria que ejecute las funciones de administrador/a de contrato. (...)”*;

Que, mediante memorando Nro. MIES-SDII-2023-1595-M, de 02 de octubre de 2023, la Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral, manifiesta lo siguiente: *“(...) Con estos antecedentes y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) del "Programa de Inversión en Calidad de los Servicios de Desarrollo Infantil" (EC-L1235), cláusula 6.18, inciso ii Autorizador de gasto delegado por la máxima autoridad, literal (p), relacionado con la designación de los administradores de contrato, informo a usted que desde esta Subsecretaría se recomienda para que ejecute las funciones de administrador/a de contrato a la Directora de Servicios de Atención Domiciliar, Luisana Daniela Becerra Bonilla, o quien haga sus veces. (...)”*.

En ejercicio de las atribuciones legales,

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0018-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2023

RESUELVE:

Art 1.- ACOGER, la recomendación del Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, de 07 de septiembre de 2023, suscrito por los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), del proceso signado con el código SEPA Nro. MEJORA CALIDAD INFAN-189-LPI-B-, para la “*Adquisición de tablets para el Servicio Creciendo con Nuestros Hijos*”.

Art 2.- ADJUDICAR, el contrato proveniente del proceso signado con el código SEPA Nro. MEJORA CALIDAD INFAN-189-LPI-B-, para la “*Adquisición de tablets para el Servicio Creciendo con Nuestros Hijos*”, a la empresa RPTRADING S.A. con RUC 1891796966001, por el monto de por USD. 623.874,16 (Seiscientos veinte y tres mil ochocientos setenta y cuatro con 16/100, dólares de los Estados Unidos de Norte América) excluido el IVA, con un plazo de 1215 días, contados a partir de la suscripción del contrato, distribuidos de la siguiente forma: hasta 120 días (ciento veinte días calendario) para la entrega de las tablets; y, 1095 días (mil noventa y cinco días calendario), es decir 3 años para el servicio de mantenimiento.

Art 3.- DESIGNAR, como administradora de contrato a la Directora de Servicios de Atención Domiciliar, o quien haga sus veces, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo y deberá actuar conforme a lo establecido en el Proyecto “*Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura*”, Contrato de Préstamo Nro. 4607/OC-EC, las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, el Reglamento Operativo del Proyecto, y demás normativa aplicable.

Art 4.- DISPONER, al especialista de adquisiciones del Proyecto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el Reglamento Operativo del Proyecto Inversión en Calidad de los Servicios de Desarrollo Infantil (EC-L1235), del Contrato de Préstamo 4607/OC-EC, aprobado con Acuerdo Ministerial No. MIES 2021-002 de 19 de julio de 2021, notifique con la presente Resolución de Adjudicación, por escrito, al oferente a la compañía RPTRADING S.A., y su publicación en la página del Development Business, en la página Web del MIES: www.inclusion.gob.ec/acuerdos-y-convenios-mies/, y a través del portal del SERCOP;

Art. 5.- De la ejecución de la presente resolución encárguese el especialista de adquisiciones del Proyecto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el Reglamento Operativo del proyecto aprobado según Acuerdo No. MIES 2021-002 de 19 de julio de 2021.

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0018-R

Quito, D.M., 03 de octubre de 2023

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. - Previo a la suscripción del contrato el oferente RPTRADING S.A., debe entregar el CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN emitido por ARCOTEL.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, de mayo de 2019, su Reglamento Operativo y demás normativa aplicable.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Documento firmado electrónicamente

Espc. María Gabriela Davila Cueva
**GERENTE DE PROYECTO 3 FORTALECIMIENTO, AMPLIACIÓN E
INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL,
ESTRATEGIAS NACIONALES MISIÓN TERNURA**

Copia:

Señor Ingeniero
Mauricio Javier Pérez Andrade
Director de Compras Públicas

Señorita Magíster
Carolina Elizabeth Salamea Ortuño
Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral

Señora Magíster
Nora Liliana Paillacho Llamatumbi
Especialista Financiero Contrato de Préstamo No. 4607/OC-EC

ep



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
DAVILA CUEVA**